

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez informando que obra memorial por resolver. Sírvase proveer lo que estime pertinente.
Bucaramanga, 2 de febrero de 2023.

CLAUDIA CONSUELO SINUCO PIMIENTO
Secretaria



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Diecisiete (17) de Febrero de Dos Mil Veintitrés (2023)

Vista constancia secretarial que antecede, la apoderada de la parte demandante mediante memorial de fecha 31 de enero de esta anualidad, solicita al Despacho se permita cambiar la cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario, por la cuenta de ahorros de titularidad de la demandante argumentando que a la señora YEIMI KATHERINE QUINTERO SARMIENTO le es más factible realizar los retiros y disponer del dinero por concepto de cuotas alimentarias de sus hijos y adjunta certificación de la cuenta bancaria para tal fin.

solicitud, a la que el Despacho **NO ACCEDE** toda vez que, mediante los depósitos judiciales el Despacho realiza el control de los abonos al crédito alimentario, así como también dichas consignaciones garantizan el cumplimiento de las medidas cautelares decretadas dentro del proceso en cita.

NOTIFÍQUESE,

MARTHA ROSALBA VIVAS GONZALEZ

JUEZ